



GOBIERNO REGIONAL CAJAMA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N°184- 2017-GR-CAJ/CHO.

Chota, 29 de noviembre del 2017

VISTOS:

La solicitud Registro N° 3913, de fecha 29 de noviembre del 2017, presentado por el servidor Jesús Heber GONZALES CRUZ, El Informe Técnico N° 067-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., de fecha 28 de noviembre del 2017, El Informe Escalafonario N° 010-2017-GR-CAJ-GSRCH/DSRA-URH., El Oficio N° 533-2017-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, de fecha 28 de noviembre del 2017, emitido por el Director de la Oficina Sub Regional de Administración, y el proveído recaído en el Oficio N° 533-2017-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 067 -2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., se solicita el reconocimiento oficial de Tiempo de Servicios, Otorgamiento al servidor Jesús Heber GONZALES CRUZ, Especialista Administrativo II, Categoría Remunerativa S"PC", asignado a la Unidad de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración, la Bonificación Personal, equivalente al sexto quinquenio y el Pago de la Asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al Estado, acumulados entre el período comprendido del 1° de octubre de 1987 al 15 de noviembre del 2017 y el otorgamiento de la suma de S/.2,468.76 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 76/100 SOLES), por tal concepto y, en atención a la solicitud del visto;

De la documentación acompañada al Informe Técnico N° 067 -2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., se encuentra el Informe Escalafonario N° 010-2017-GR-CAJ-GSRCH/DSRA-URH., en el cual se consignan los haberes y descuentos que obran en la Planilla Única de Pago de Remuneraciones, desde el 1° de octubre de 1987 al 15 de noviembre del 2017, del solicitante servidor Jesús Heber GONZALES CRUZ ;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, del 14 de junio del 2011, expedida por el Tribunal de Servicio Civil, que establecen precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidios, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios prestados al Estado en su numeral 18 indica que el Tribunal Constitucional, en reiterada y uniforme jurisprudencia ha precisado que el concepto de remuneración total permanente no resulta aplicable para los cálculos de los montos correspondientes a la siguientes asignaciones: (i) Asignación por veinticinco (25) años de servicio de la siguiente forma: "El inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, establece que corresponde a los funcionarios y servidores públicos, en virtud de cumplir 25 años de servicios, dos (02) remuneraciones mensuales totales por única vez, sin hacer mención alguna al concepto de remuneración total permanente;

Que, mediante el Oficio N°533-2017-GR-CAJ-GSRCH-OSRA, el Director de la Oficina Sub Regional de Administración solicita se formalice el reconocimiento de seis (06) quinquenios y asignación por 30 años de servicios prestados al Estado por el servidor Jesús Heber GONZALES CRUZ y mediante proveído recaído en el indicado Oficio se dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica formule el Acto Resolutivo conforme a lo solicitado en los documentos del visto;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMA GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 184 - 2017-GR-CAJ/CHO.

Que, estando a lo informado mediante Informe Técnico N°067-2017-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-U.R.H., a lo solicitado mediante el Oficio N° 533-2017-GR-CAJ-GSRCH-OSRA y, contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR-CAJ/P., Ley 27658 “Ley Marco de la Modernización del Estado”, Ley 27867 “Ley de Bases de la Descentralización” Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, modificada por Ley N° 27902, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-RECONOCER al servidor de carrera Jesús Heber GONZALES CRUZ, Especialista Administrativo II, Categoría Remunerativa S”PC”, asignado a la Unidad de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración, la Bonificación Personal, equivalente al sexto quinquenio y el Pago de la Asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al Estado, acumulados en el periodo comprendido del 1° de octubre de 1987 al 15 de noviembre del 2017, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

ARTICULO 2°.-OTORGAR la Bonificación Personal a favor del servidor de carrera Jesús Heber GONZALES CRUZ, equivalente al 30% de su haber básico, a partir del día siguiente en que cumplió los treinta (30) años de servicios prestados al Estado, correspondiente al sexto quinquenio.

ARTICULO 3°.-OTORGAR por única vez al servidor de carrera Jesús Heber GONZALES CRUZ, la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado, la suma de S/2,468.76 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 76/100 SOLES);

ARTICULO 4°.-EL EGRESO que origine el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución será afectada a: Función: 03. División Funcional: 004. Grupo Funcional: 0005 .Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. Partida Específica: 2.1.19.31 Asignación por cumplir treinta (30) años. Seis Quinquenios: 30% del Haber Básico correspondiente al sexto quinquenio.

ARTICULO 4°.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Walter Benavides Cavidia
GERENTE SUB REGIONAL

